



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00953327- -UNC-ME#FCM

VISTO:

La Nota N° NO-2024-00949234-UNC-DEC#FCM (orden 2) remitida por el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho documento se solicita el pase definitivo a esa unidad académica de la Sra. NATALIA PIÑERO, agente legajo 56.288 del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Que la mencionada agente revista en presupuesto de dicho nosocomio en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3667/7C);

Que al orden 20 la empleada presta conformidad al pase en cuestión;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 9;

El correspondiente proyecto de modificación de planta de cargos que al orden 11 elabora la Dirección General de Presupuesto;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-76009-E-UNC-DGAJ#SG (orden 14);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de plantas de cargos de la Facultad de Ciencias Médicas y del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología en un todo de acuerdo al proyecto ad hoc que se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente modificación en las plantas de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que las dependencias deberán ajustar la ejecución de sus respectivas plantas de cargos a sendos créditos disponibles en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, disponer el pase definitivo de la agente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología Sra. NATALIA PIÑERO (Leg. 56.288) a la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv